



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SELVA

7500

Aprobación definitiva derogatoria de la "Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general"

Finalizado el período de información pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 13 de noviembre de 2012, sin que se hayan presentado reclamaciones, de acuerdo con lo que prevé el art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado el siguiente acuerdo hasta entonces provisional:

Se deroga, dejándola sin efectos desde el día de la entrada en vigor (1 de enero de 2011), y significando que no se ha practicado ninguna liquidación, la Ordenanza Fiscal de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de día 12 de noviembre de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Recursos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo podrá interponerse el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio el BOIB.

Selva, a 9 de abril de 2013

El Alcalde

Joan Rotger Seguí

